

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y
EMPLEOCULTURA, TURISMO Y RELACIONES
INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN
LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno de Navarra publica la lista de adjudicatarios iniciales de 174 VPO en Villava, Mutilva, Olite y Murchante

Se han inscrito 1.055 personas para compra y 6.696 para alquiler, y quedan siete viviendas vacantes en la promoción de Olite

Martes, 18 de septiembre de 2012

El Gobierno de Navarra, a través de la sociedad pública Nasuvinsa, ha elaborado la [lista de los adjudicatarios iniciales de las 174 viviendas de protección oficial](#) en régimen de compra y de alquiler con opción a compra, en los municipios de Villava, Mutilva, Olite y Murchante, cuyo plazo de adjudicación se inició el pasado 1 de septiembre.



Viviendas de protección oficial.

Concretamente, se trata de 157 VPO en régimen de propiedad, distribuidas por Mutilva (115), Villava (32) y Olite (10), y 17 VPO de alquiler con opción a compra ubicadas en Murchante. Las viviendas son promovidas por Proalder 101 S.L., Eraikilea Promotora S.L., La Roja 2008 S.L., Promolite 21 S.L. y Balki S.L. EPV/CSV Berrio Ochoa.

Se han inscrito al presente proceso de adjudicación 1.055 personas para compra y 6.696 personas para alquiler, que han podido optar a las 174 viviendas que se ofertaban. La cifra de viviendas adjudicadas de forma provisional ha sido de 167, y quedan siete vacantes 7 que corresponden a la promoción de Olite.

A partir de esta adjudicación inicial se abre un periodo de 10 días hábiles (hasta el 29 de septiembre) para presentar alegaciones en las oficinas de [Nasuvinsa](#) en Pamplona (Avda. San Jorge, 8, bajo) o en la oficina de Atención al Cliente en Tudela (Plaza de los Fueros, 5-6). Éstas no podrán versar sobre aspectos ya valorados en la inscripción de cada una de las solicitudes.

Una vez se resuelvan las alegaciones, se publicará la lista de adjudicatarios provisionales. Entonces se abrirá un nuevo periodo de 10 días hábiles para presentar la documentación que asegure que se cumple con los requisitos mínimos de acceso a vivienda protegida, así como que se ha aplicado correctamente el baremo único de acceso. Tras ese periodo, se procederá a

la adjudicación definitiva.

Si la documentación mencionada no se entrega en plazo se entenderá que el adjudicatario de la vivienda ha renunciado tácitamente a la misma. Se permite, como máximo, la renuncia a una adjudicación provisional de vivienda protegida. La renuncia a una segunda vivienda en esta fase conlleva la exclusión del censo durante 1 año.

Las personas interesadas en solicitar una vivienda protegida, y que todavía no se hayan inscrito en el censo, pueden hacerlo de manera telemática a través de la web www.vivienda.navarra.es, de manera presencial pidiendo cita previa a través del teléfono 012, o en las oficinas de Infonavarra en Pamplona (Avda. de Roncesvalles, 11) y Tudela (Plaza de los Fueros, 5-6). Quienes soliciten esta cita previa pueden elegir como lugar de inscripción las oficinas de Nasuvinsa en Pamplona (Avenida San Jorge, 8, bajo) o la oficina de Infonavarra en Tudela.

Finalmente, cabe recordar que el proceso de inscripción está abierto de manera continua y no tiene fecha de caducidad, por lo que los ciudadanos podrán apuntarse cuando estimen oportuno.